



Imagen tomada durante un juicio en Donostia. Foto: Javi Colmenero

Piden no aplicar en el turno de oficio el 21% del IVA

El Colegio de Abogados de Gipuzkoa cree que la medida es un “innecesario ataque a la Justicia”

DONOSTIA – La decana del Colegio de Abogados de Gipuzkoa (Icagi), Lourdes Maiztegui, denunció ayer el “nuevo e innecesario ataque a la Justicia” que supone el hecho de gravar el turno de oficio con el 21% del IVA.

Maiztegui hizo esta reflexión en una rueda de prensa que ofreció en Donostia, junto al vicedecano del Icagi, Gerardo López, para opinar sobre la posibilidad de gravar con el 21% de IVA los servicios prestados por los letrados del turno de oficio y asistencia gratuita, como pretende el Ministerio de Hacienda en virtud de una reciente sentencia del Tribunal Europeo.

Durante su comparecencia, la decana del Colegio de Abogados de Gipuzkoa reclamó “la suspensión inmediata de la aplicación del IVA al sistema de asistencia jurídica gratuita para evitar perjuicios a los ciudadanos y a los abogados”.

Recordó que la justicia gratuita es un derecho y un elemento “fundamental” del Estado de Derecho y un servicio cuya prestación es “obligatoria” para los colegios y sus abogados que están disponibles 24 horas al día, 365 días al año, sin la posibilidad de elegir al cliente y sin pactar prestación económica alguna con él.

Por este motivo, consideró que se trata de un servicio con un carácter “social” y su retribución, sujeta a unas tablas en las diferentes autonomías y que en el caso de Euskadi

son pagadas por el Gobierno Vasco y tienen un carácter de “subvención”, no tiene “nada que ver con el mercado libre” por lo que no deberían estar sujetas a IVA.

El hecho de tener que facturar ahora el 21% por este concepto supondrá, según dijo, una “burocratización” de un sistema que hasta ahora “ha funcionado muy bien desde hace muchos años”, además de un mayor trabajo en este sentido para el Colegio de Gipuzkoa, que el año pasado atendió 7.500 casos de justicia gratuita.

SENTENCIA Maiztegui recordó también que la sentencia del Tribunal Europeo que conlleva ahora esta aplicación del IVA viene a dar respuesta a una cuestión planteada por la justicia de Bélgica, cuyo sistema de oficio es distinto al español y por lo tanto no resulta extrapolable.

Destacó además la “irracionalidad” que supondría el hecho de cobrar el 21% del IVA a una persona que acude a la justicia gratuita porque no tiene recursos, por lo que todo “apunta” a que finalmente deberá ser el Gobierno Vasco el que asuma esta cantidad que es la administración que provee de fondos al turno.

Por su parte, Gerardo López valoró el actual sistema de turno de oficio que “garantiza el acceso universal de todos los ciudadanos a la Justicia, con independencia de sus recursos”. – Efe